

Gex Ray Manufacturing Operation, en su instalación industrial ubicada en Waukesha (Winconsin-Estados Unidos);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1266-B-IE/2, y la Entidad colaboradora Tecnos Garantía de Calidad, por certificado de clave TM-GE-GEWK-IA-01 (AMR), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2603/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GMR-0008, con fecha de caducidad del día 8 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Descripción: Potencia eléctrica nominal del generador. Unidades: KW.

Segunda: Descripción: Tensión máxima del generador. Unidades: KV.

Tercera: Descripción: Campo nominal del intensificador. Unidades: CM.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «General Electric», modelo: AMX-3.

Características:

Primera: 8.

Segunda: 125.

Tercera: -.

Se hace constar que este generador alcanza su potencia máxima de 9,25 Kw a la tensión de 125 Kv y 100 mA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

4463 *RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una mesa para el diagnóstico radiológico, fabricado por «Villa C.S.p.a.», en su instalación industrial ubicada en Gaggiano, Italia.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en Martínez Villergas, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una mesa para el diagnóstico radiológico, fabricado por «Villa C.S.p.a.», en su instalación industrial ubicada en Gaggiano, Italia;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1414-M-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-OI-VI-IA-01 (MX), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1249/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GME-0124, con fecha de caducidad el día 8 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, antes del día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de mesa.

Segunda. Distancia tablero-película. Unidades: mm.

Tercera. Desplazamiento del tablero y trendelenburg. Unidades: mm/grados.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo Diagnost-5.

Características:

Primera: Basculante.

Segunda: 97.

Tercera: $1 (\pm 500)$, $t [\pm 90, i.t. (-15)]$.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

4464 *RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Perfil en Frio, Sociedad Anónima» (PERFRISA).*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santa Engracia, número 2, Pamplona, provincia de Navarra, referente a la solicitud de homologación de los tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Pamplona (Navarra);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del INCE-Madrid, de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-7/78 y la Entidad colaboradora «Tecnos», por certificado de clave IA-2 (AC), han hecho constar respectivamente que los tubos cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CTA-0024 con caducidad el día 22 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características:

Norma: UNE-19042-75.

Dimensiones homologadas: Solamente el tubo de 60,30 x 2,25 milímetros de espesor (DN 50). Tubo negro.

Aplicaciones: Conducción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

4465 *RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Perfil en Frio, Sociedad Anónima» (PERFRISA).*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santa Engracia, número 2, Pamplona, provincia de Navarra, referente a la solicitud de homologación de los tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Pamplona (Navarra);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del INCE-Madrid, de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-7/78 y la Entidad colaboradora «Tecnos», por certificado de clave IA-2(AC), han hecho constar respectivamente que los tubos cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CTA-0022 con caducidad el día 22 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de junio c